

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Licencia de Conducir Renovación Particular **Original**

Auto

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Nacional N° 24.449 , Ley Provincial N° 13.927 , Decreto Reglamentario 532/09

Requisitos para iniciar el trámite

- LA LICENCIA PUEDE RENOVARSE DESDE 30 DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO
(Sin excepción)
- DNI con domicilio en el distrito (Original y copia) *
- Licencia de conducir a renovar(Original y copia)

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservá tu turno para Licencia de conducir - renovación particular, haz click aquí -->> IR A TURNERA
2. Presentarse en la sede seleccionada de Licencias de Conducir con la documentación solicitada.
3. Realizar el pago de CENAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno. *
4. Realizar el pago de CEPAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno.
5. Realizar el pago de la tasa municipal de la categoría correspondiente.
6. Retirar carnet de licencia de conducir renovado

Requisitos para finalizar el trámite

- Tasa renovación Jubilados, Pensionados y/o discapacitados
- Tasa renovación F por 3 años.
- Tasa Renovación A (cuatriciclo)
- Tasa renovación A3 (cuatriciclo con cabina)
- Tasa renovación A (moto)
- Tasa renovación B1
- Tasa renovación B1 + B2
- Tasa Renovación A (moto + cuatriciclo)
- Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1
- Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 + B2
- Tasa renovación A (moto) B1
- Tasa renovación A (moto) + B1 + B2
- Tasa renovación D1
- Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1
- Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 + B2

Observaciones importantes

- Si sos mayor de 80 años, también tendrás que realizar el examen práctico.
- Se abona en las cajas municipales el día del trámite.
- Para poder realizar el trámite el contribuyente no debe contar con deudas.
- Si la persona posee deudas por alimentos (RDA) la licencia solo se extiende por 45 días hasta que regularice la situación.

- Para evitar retraso, te aconsejamos observar y abonar las infracciones de tránsito que puedan existir a nombre del titular que hará el trámite.
- En el caso de que el contribuyente venga de otro municipio, se deberá hacer examen de manejo, clínico y psicológico
- Si la persona es discapacitada, debe presentar el certificado de discapacidad (Original y fotocopia)
- El DNI debe estar vigente
- En caso que tu licencia NO haya sido emitida por algún municipio de la Provincia de Buenos Aires, deberás concurrir con Certificado de Legalidad.

Última actualización: 27/03/2025

Trámite presencial

Costos

CENAT \$6.800,00

CEPAT \$2.080,50

Tasa renovación Jubilados, Pensionados y/o discapacitados \$0,00

Tasa renovación F por 3 años. \$12.614,00

Tasa Renovación A (cuatriciclo) \$12.720,00

Tasa renovación A3 (cuatriciclo con cabina) \$12.720,00

Tasa renovación A (moto) \$12.720,00

Tasa renovación B1 \$12.720,00

Tasa renovación B1 + B2 \$12.720,00

Tasa Renovación A (moto + cuatriciclo) \$25.440,00

Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 \$25.440,00

Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 + B2 \$25.440,00

Tasa renovación A (moto) B1 \$25.440,00

Tasa renovación A (moto) + B1 + B2 \$25.440,00

Tasa renovación D1 \$34.874,00

Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 \$38.160,00

Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 + B2 \$38.160,00